Contrato N° 462/2017

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....30..... días del mes de ..Noviembre... del año ..2017..... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Firma "ITINERA S.A.", cuyo Representante Legal es el Sr. Juan Fernando Canatta Ruiz, con R.U.C. Nº 80072876-9, domiciliado en la Avda. Iturbe 255 c/ Valeriano Zevallos - ciudad de Luque, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE 1 AULA EN EL COLEGIO NACIONAL EMD DR. FERNANDO DE LA MORA.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337-343.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Ing. Juan Fernando Canatta
Representante Legal
ITINERA S.A.

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora • INTENDENCIA •

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada por Resolución N°3289/17.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento Total de Obligaciones desde su suscripción, y la garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza 5%. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total a pagar es de Gs. 90.883.710 (Guaraníes Noventa Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Diez).----------

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE 1 AULA C. N. EMD DR. FERNANDO DE LA MORA con ID: 337343					
	CUADRO COMPARATIVO			ITINERA S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Preparacion de obra	Unid.Med.Global			0
1.1	replanteo	Metros cuadrados	61,5	6.031	370.907
2	Estructura de Hº Aº	Unid. Med.Global	1		0
2.1	Pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	0,27	2.006.252	541.688
2.2	Vigas y Dados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,25	1.932.359	2.415.449
2.3	Encadenado e Hº Aº	Metros cúbicos	1,12	1.667.095	1.867.146
2.4	Loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unid.Med.Global	1	246.261	246.261
3	Muro de elevacion	Unid.Med.Global	1		0
3.1	de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	85.427	290.452
3.2	de 0.30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	34,5	200.668	6.923.046
3.3	de 0.30 visto a una cara de ladrillo comunes prensados	Metros cuadrados	13,5	187.814	2.535.489
3.4	de 0.15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	32,78	105.499	3.458.257
3.5	envarillado bajo aberturas 2 & 8 por hiladas (2 hiladas)	Metro lineal	16	17.564	281.024
4	Pilares	Unid.Med.Global	1		0
4.1	De 0.30 x 0.30 para revocar	Metro lineal	6,44	101.750	655.270
5	techo	Unid.Med.Global	1		0
5.1	tejas con tejuelones prensadas a maq. y tirantes de Hº Aº de 2	Metros cuadrados	90,5	169.742	15.361.651
6	[illegible]oques	Unid.Med.Global	1		0
6.1	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	65,58	32.824	2.152.598
6.2	De pilares de 0.30 x 0.30 cm	Metro lineal	19,35	49.236	952.717
6.3	DE PILARES EN GALERIA DE HºAº	Metro lineal	6,6	57.020	376.332
6.4	DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA DE HºAº	Metros cuadrados	16	57.020	912.320
6.5	MOLDURA LINEAL EN BALANCINES	Metro lineal	14,7	21.790	320.313
7	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTES 7 CMS	Metros cuadrados	59,5	33.449	1.990.216
8	PISO MOSAICO GRANITICO BASE GRIS PULIDO DE 30X30 CMS	Metros cuadrados	59,5	142.368	8.470.277
9	ZOCALO MOSAICO GRANITICO BASE GRIS PULIDO DE 10X30 CMS	Metro lineal	31	33.014	1.023.434

Ing. Juan Fernando Canatta
Representante Legal
ITINERA S.A.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

10	ABERTURAS METALICAS	Unid.Med.Global	1		0
10.1	PUERTA METALICA DE 1,20X2,10 CON MARCO Y HERRAJES	Unidad	1	1.063.890	1.063.890
10.2	VENTANAS BALANCINES DE 1,50X1,68 CMS	Metros cuadrados	7,6	223.475	1.698.410
10.3	BARANDA METALICA EN ESCALERA P.A. Y GALERIA	Metros cuadrados	29	305.404	8.856.716
11	ALFEIZAR VENTANAS	Metro lineal	1		0
11.1	DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO-ARENA)	Metro lineal	25,45	21.790	554.556
12	PINTURAS	Metro lineal	1		0
12.1	DE PAREDES PILARES EN PAREDES Y GALERIA A LA CAL-BASE P/LATEX	Metros cuadrados	83,7	9.044	756.983
12.2	DE PAREDES PILARES EN PAREDES Y GALERIA AL LATEX	Metros cuadrados	83,7	20.422	1.709.321
12.3	DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA AL LATEX	Metros cuadrados	16	20.422	326.752
12.4	DE BALANCINES CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	7,6	31.104	236.390
12.5	DE LAD.VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO(LIMPIEZA DE LAD VISTO)	Metros cuadrados	111,3	14.758	1.642.565
12.6	DE TEJUELONES CON BARNIZ	Metros cuadrados	80	16.972	1.357.760
12.7	DE BARANDA METALICA CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	29	26.254	761.366
12.8	DE PUERTA METALICA CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	7,3	31.104	227.059
12.9	DE TIRANTES Y LISTON DE BOCA HºAº AL LATEX	Metros cuadrados	53,4	12.375	660.825
12.10	CANALETA Y CAÑO DE BAJADA CON PINTURA SINTETICA	Metro lineal	33	18.784	619.872
13	VIDRIOS DOBLES DE 4MM	Metros cuad.	7,6	142.024	1.079.382
14	DESAGUE PLUVIAL	Metro lineal	1		0
14.1	CANALETA Y CAÑO DE BAJADA Nº26-DESARROLLO 40 CMS	Metro lineal	33	62.213	2.053.029
15	REGISTRO DE 20x20x20 P/ DESAGUE DE CAÑO DE BAJADA	Unidad	1	200.325	200.325
16	INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad	1		0
16.1	INSTALACION DE TABLERO TS10 DE 10AG	Unidad	6	92.439	554.634
16.2	INSTALACION DE TABLEROS DE COMANDO TC	Unidad	8	92.439	739.512
16.3	INSTALACION DE LOS TABLEROS COMANDO DE VENTILADORES	Unidad	8	92.439	739.512
16.4	ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE LUCES	Unidad	10	92.439	924.390
16.5	ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE TOMAS	Unidad	6	92.439	554.634
16.6	ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE VENTILADORES	Unidad	8	92.439	739.512
16.7	ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DEL TC	Unidad	8	92.439	739.512
17	ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad	1		0
17.1	ARTEFACTIS FLUORESCENTES DE 3x40 W	Unidad	2	211.806	423.612
17.2	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 2x40W	Unidad	4	157.686	630.744
17.3	ARTEF. FLUORESCENTES DE 1x40 W C/ FOTOCELULA EN GALERIA	Unidad	2	165.680	331.360
17.4	TABLERO TS 10 DE 10 AG CPM BARRA DE BASE Y NEUTRO	Unidad	1	646.022	646.022
17.5	TABLERO TC DE 6 AG	Unidad	1	368.657	368.657
17.6	TABLERO DE TCV PARA 4 LLAVES DE VENTILADORES	Unidad	1	340.244	340.244
17.7	VENTILADORES DE TECHO DE 56"	Unidad	4	610.473	2.441.892
18	MOBILIARIOS	Unidad			0

Ing. Juan Fernando Canatta
Representante Legal
ITINERA S.A.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora • INTENDENCIA •

18.1	PIZARRONES	Unidad	1	1.386.821	1.386.821
19	Limpieza FINAL	Metros cuadrados	61,5	4.715	289.973
20	VALLADO PROTECCION DE OBRA	Unid.Med.Global	1	936.606	936.606
21	OBRADOR (PARA DIFERENTES OBRAS)	Unid.Med.Global	1	1.419.012	1.419.012
22	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00x2,00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) M BASE: DOS ESTRUCTURAS	Unid.Med.Global	1	1.726.514	1.726.514
				Precio Total	90.883.710

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será realizada en el Colegio Nacional de EMD. Dr. Fernando de la Mora.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las previstas en el cuadro de precios, detallada en el punto 6 del presente Contrato.--------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

Ing. Juan Fernando Canatta
Representante Legal
ITINERANTE

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____-_____, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre de 2017

Abog. Celso Gustavo Nuñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

EMPRESA "ITINERA S.A."
SR. Juan Fernando Canatta Ruiz
EL CONTRATISTA
RUC Nº 80072876-9

Ing. Juan Fernando Canatta
Representante Legal
ITINERA S.A.